



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/04/20 10:56:12-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000046-2023-BNP-GG-OA Lima, 20 de abril de 2023

**VISTO:** El Informe N° 000419-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 17 de abril de 2023, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000003-2023-BNP-GG-OA de fecha 16 de enero 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000034-2023-BNP-GG-OA de fecha 4 de abril de 2023, la Oficina de Administración aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 – versión 2, a fin de incluir los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de la Licencia del Gestor Documental con Soporte Empresarial, Adquisición de Licencia de Software de Backup Empresarial y el Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Hyperconvergente de la BNP;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2



Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1., de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2., de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° 000159-2023-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, solicita la Adquisición de cámaras, sistema de grabación y monitoreo de seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú, requerimiento que no se encuentra incluidos en el PAC 2023, como adjudicación simplificada;

Que, con Memorando N° 000507-2023-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió la CCP N° 565, debidamente aprobada;

Que, con MEMORANDO N°000210-2023-BNP-GG-OTIE, la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, solicita la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de UPS” para el laboratorio de la conservación de la DPC y prestación accesoria, por lo que el ítem 7 del PAC 2023, se encuentra atendido.

Que, a través del Informe N° 000419-2023-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, sustenta la necesidad de aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 — versión 3, a fin de que se incluya el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la Adquisición de cámaras, sistema de grabación y monitoreo de seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú (ITEM 14), asimismo, la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de UPS” para el laboratorio de la conservación de la DPC y prestación accesoria (ITEM 7) del PAC 2023, toda vez que, se encuentra atendido.

Que, con fecha 02 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para



aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2023, versión 3;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 – versión 3, a fin de *incluir* el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, Adquisición de cámaras, sistema de grabación y monitoreo de seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo detalle consta en el Anexo 1 con la denominación Plan Anual de Contrataciones, que forma parte de la presente Resolución, asimismo, *excluir* el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de UPS” para el laboratorio de la conservación de la DPC y prestación accesoria (ITEM 7) del PAC 2023 de acuerdo al Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

C) SIGLAS :

BNP

D) UNIDAD EJECUTORA :

85

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

20131379863

Para generar el archivo XML para el SEADE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
14	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE CAMARAS, SISTEMA DE GRABACION Y MONITOREO DE SEGURIDAD PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU.				1 - Soles						00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE TRABAJO DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI		
							1	0 - NO		CAMARA DOMO	4617161000255611	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	S/75,675.60	15	01	30								
							2	0 - NO		CAMARA TUBULAR	4617161000220008	40 - Unidad	34	1 - Soles	1.00	S/64,324.00	15	01	30								
							3	0 - NO		GRABADOR NVR 64 CH	5216154500383040	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/10,000.00	15	01	30								



Firmado digitalmente por  
 FLORES PÉREZ Humber Hernan  
 FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2023/04/19 10:47:46-0500



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2023/04/20 10:55:19-0500

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

BNP

D) UNIDAD EJECUTORA :

85

E) RUC : 20131379863

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPULSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION UPS	3912101100033038	40 - Unidad	1	1 - Soles		S/ 55,000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Equipo de Trabajo		0 - SI	



Firmado digitalmente por FLORES PÉREZ Humber Hernan FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/04/19 10:48:05-0500



Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/04/20 10:55:01-0500